Asunción, 26 de febrero de 2020

DICTAMEN TECNICO

En vista de que el CONTRATO N° 01/19 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL celebrado entre el **INAES** y la Empresa **SERVIPAR DE CHISTHIAN SANTACRUZ GOMEZ**, adjudicada para la contratación para el servicio de limpieza en la institución, culmina en el mes de febrero, y que por una necesidad institucional para cubrir la limpieza durante el primer mes de inicio de clases y además atendiendo que se está realizando una modificación presupuestaria para el nuevo proceso de contratación, se recomienda a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, realizar una ADENDA del Contrato con dicha firma, en relación con el Art. 63 de la Ley 2051/03 y el Art. 96 del Decreto 2992/19, con el objeto de honrar el importe correspondiente a dicho servicio complementario .

Lic. CÉSAR ALFONZO ZÁRATE
Director
Dirección de Administración y Finanzas – INAES